



DDP.2024.1172

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2024.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS. COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA. COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS. PRESENTE

En respuesta al Formato de Cooperación Técnica Intragubernamental COFEPRIS-IMPI sobre Patentes Asociadas a Medicamentos Alopáticos, recibido el pasado 21 de noviembre de 2024 (COFEPRIS-2024-OR-448), mediante el cual solicita información relativa al compuesto con denominación genérica **CLORHIDRATO DE METFORMINA**, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 162 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y artículo 167-bis del Reglamento de Insumos para la Salud, se informan los resultados de la búsqueda en los acervos documentales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial:

# I.- PATENTES VIGENTES QUE SE RELACIONAN SIGNIFICATIVAMENTE CON LA FORMULACIÓN DE FÁRMACOS Y ADITIVOS DEL FORMATO DE COOPERACIÓN TÉCNICA:

Patente* Número	Vigencia	Reivindicaciones relevantes	Materia protegida	Formulación de Fármacos y Aditivos:	
				SI corresponde a la materia protegida en la patente	NO se tienen elementos para determinar la correspondencia
319764	23/01/2029	1, 26	Composición		X
			farmacéutica		

<sup>\*</sup>Las patentes citadas pueden ser consultadas en http://siga.impi.gob.mx.

### II. ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS PATENTES LISTADAS EN EL PUNTO I:

#### **PATENTE 319764**

La patente 319764 propiedad de GRÜNENTHAL GMBH, intitulada FORMA DE DOSIS FARMACÉUTICA, con vigencia al 23 de enero de 2029 y anualidades cubiertas al 23 de enero de 2024, se encuentra en el supuesto de caducidad de conformidad con lo establecido en el artículo 80 fracción II y artículo 81 de la Ley de la Propiedad Industrial.

La patente 319764 protege en sus reivindicaciones 1 y 26 lo siguiente:





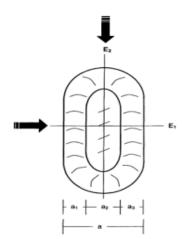


DDP.2024.1172

1. Una forma de dosis farmacéutica con liberación controlada de un compuesto farmacológicamente activo (A) contenido en la misma, la forma de dosis farmacéutica que tiene una primera resistencia  $B_1$  a la ruptura de al menos 500 N en una primera dirección de extensión  $E_1$  y tiene una segunda resistencia  $B_2$  a la ruptura de menos de 500 N en una segunda dirección de extensión  $E_2$ .

26. La forma de dosis farmacéutica según la reivindicación 2, caracterizada además porque comprende adicionalmente al menos parcialmente un revestimiento.

La patente 319764 indica como principio activo METFORMINA (pág. 43 línea 12).



La patente 319764 protege una forma de dosis farmacéutica de liberación controlada de un compuesto farmacológicamente activo, que puede ser METFORMINA, la forma de dosis farmacéutica que tiene <u>una primera resistencia B1 a la ruptura de al menos 500 N en una primera dirección de extensión E1</u>y tiene <u>una segunda resistencia B2 a la ruptura de menos de 500 N en una segunda dirección de extensión E2</u>; en una modalidad preferida la forma de dosis comprende adicionalmente al menos parcialmente un revestimiento.

Figura 10A

Conclusión: No se tienen los elementos técnicos suficientes (información subrayada del párrafo previo) para determinar si la formulación de fármacos y aditivos respecto de la cual se solicita la cooperación técnica de este Instituto corresponde o no a la materia protegida por la patente 319764.

#### III. OBSERVACIONES

De conformidad con la información del formato de referencia, la presente respuesta se refiere al compuesto con denominación genérica CLORHIDRATO DE METFORMINA, en relación con los tratamientos en combinación con otros agentes antidiabéticos orales, no fue posible llevar a cabo la búsqueda y el análisis correspondiente toda vez que no se especificaron los agentes de la combinación.

Arenal 550, Pueblo Santa María Tepepan, C.P. 16020, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, Teléfono: 55 5624 0400 www.gob.mx/impl







DDP.2024.1172

# IV.- PATENTES VIGENTES RELACIONADAS CON LA FORMULACIÓN DE FÁRMACOS Y ADITIVOS DEL FORMATO DE COOPERACIÓN TÉCNICA QUE NO TIENEN CORRESPONDENCIA CON LA MATERIA:

Número de Patente*	Puede consultarse en:
317132	https://vidoc.impi.gob.mx/visor?usr=SIGA&texp=SI&tdoc=E&id=MX/a/2011/000135
391066	https://vidoc.impi.gob.mx/visor?usr=SIGA&texp=SI&tdoc=E&id=MX/a/2019/012913
337175	https://vidoc.impi.gob.mx/visor?usr=SIGA&texp=SI&tdoc=E&id=MX/a/2011/002227
331465	https://vidoc.impi.gob.mx/visor?usr=SIGA&texp=SI&tdoc=E&id=MX/a/2008/014059
350380	https://vidoc.impi.gob.mx/visor?usr=SIGA&texp=SI&tdoc=E&id=MX/a/2013/009354
330502	https://vidoc.impi.gob.mx/visor?usr=SIGA&texp=SI&tdoc=E&id=MX/a/2011/009669
329721	https://vidoc.impi.gob.mx/visor?usr=SIGA&texp=SI&tdoc=E&id=MX/a/2009/000964
328117	https://vidoc.impi.gob.mx/visor?usr=SIGA&texp=SI&tdoc=E&id=MX/a/2011/003050
325101	https://vidoc.impi.gob.mx/visor?usr=SIGA&texp=SI&tdoc=E&id=MX/a/2010/007577
321414	https://vidoc.impi.gob.mx/visor?usr=SIGA&texp=SI&tdoc=E&id=MX/a/2010/007579
327067	https://vidoc.impi.gob.mx/visor?usr=SIGA&texp=SI&tdoc=E&id=MX/a/2009/002166
271515	https://vidoc.impi.gob.mx/visor?usr=SIGA&texp=SI&tdoc=E&id=MX/a/2008/000914
372415	https://vidoc.impi.gob.mx/visor?usr=SIGA&texp=SI&tdoc=E&id=MX/a/2013/007884
393883	https://vidoc.impi.gob.mx/visor?usr=SIGA&texp=SI&tdoc=E&id=MX/a/2019/003725
379226	https://vidoc.impi.gob.mx/visor?usr=SIGA&texp=SI&tdoc=E&id=MX/a/2014/008189

<sup>\*</sup>Las patentes citadas pueden ser consultadas en http:/siga.impi.gob.mx.

La suscrita autoridad firma el presente oficio con fundamento en los artículos 5º fracciones I, XIX, XXVI y XXXI; 9 y 10 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; artículos 1º, 3º fracción V inciso a) sub inciso ii), tercer guion, 4º y 12º fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; artículos 1º, 3º, 5º fracción V inciso a) sub inciso ii), tercer guion, 16 fracciones I, II, III, IV y VI y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; artículos 1º; 3º y 5º fracciones XVII, XX y penúltimo párrafo, del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

A T E N T A M E N T E
EL COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN
DE FONDO ÁREA FARMACÉUTICA
ARMANDO VALENCIA HERNÁNDEZ







DDP.2024.1172

KBMM/SLS



## Cadena original:

ARMANDO VALENCIA HERNANDEZ|00001000000517635511|SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA|Págs. 4|4zcRxNg1Voc171uLciDYzxKPDHU=

### Sello digital:

dtWvFovPrPgyyMAQzIn00pPF4uP1RhbRt6EM9bP42uUsrRkOyayFC3jAthGZgPt13kE+G5R7ELxN4iOpMT6KJXB4+CRjGrho+bLALSYfiZW4NK9E/7SOoXM288v0v3CbRmZVeRXNURPGzGc9BHwwSmzxAGHv0P5mEueF79yHSuKFiliavf42BRdbjpYkDWqB1D+Oz5frK9SmqOecwuQeQ4CbH+tQb1cLXOBc90u+MuZoz/jxEN+B+ZnsIPZ906llYNAKvuRHkzQDsNWEBPdwvzuDoOwXl1YvfPzGaA5pLQsDAq+2Q+fDQlQshMV5icddNba6LRH/fkgtxtTzJQaLuQ==

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y artículo 12 de su Reglamento. Se emite conforme a lo previsto por los artículos 1º fracción III; 2º fracción VI; 37, 38 y 39 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de Servicios Electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, causando los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. El presente documento electrónico, su integridad y autoría, se podrá comprobar en www.gob.mx/impi. Para verificar su autenticidad, podrá ingresar a la página electrónica https://validadocumento.impi.gob.mx/, escaneando el código bidimensional QR que aparece a un costado de la firma electrónica avanzada del Servidor Público que signó el mismo, indicando, en su caso, el tipo de documento que pretende validar (solicitud, acuse, oficio o promoción); en caso de no contar con lector QR o en su defecto no pueda ser leído por su dispositivo, digitar en la página antes referida el siguiente código:n04Ff1i1u0q86eqhLuFVNzQtxbg=

